



Resolución Ministerial

Lima,
Lima, 25 de marzo de 2002

164-2002 MTC/15.01

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 075-2000 se creó el Programa Transitorio de Saneamiento Económico Financiero de las Empresas Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, a fin de ejecutar, las acciones que permitan el fortalecimiento empresarial y patrimonial de las mismas, asegurando la prestación ininterrumpida de dichos servicios en condiciones de eficiencia y calidad, y la solidez empresarial de las referidas empresas;

Que, el artículo 2° de la citada norma dispone la constitución de una Comisión Técnica encargada de llevar a cabo la ejecución del Programa Transitorio de Saneamiento Económico de las Empresas Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, la cual estará integrada, entre otros, por un representante del Ministerio de la Presidencia, quien la presidirá;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 054-2001-PRES del 15 de febrero de 2001 se designó al Viceministro de Infraestructura como representante del Ministerio de la Presidencia ante Comisión Técnica antes referida;

Que, mediante Ley N° 27570 se aprobó la transferencia de las funciones relativas a la política de Saneamiento y el Subsector Saneamiento del Ministerio de la Presidencia al Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción;

Que, con fecha 22 de diciembre de 2001, se publicó en el Diario Oficial el Peruano el Decreto Supremo N° 020-2001-PRES, mediante el cual se constituyó la Comisión de Transferencia, encargada de proponer y ejecutar el proceso de transferencia de las funciones, obligaciones, recursos, activos, acervo documentario, posición contractual y personal del Subsector Saneamiento perteneciente al Viceministerio de Infraestructura del Ministerio de la Presidencia al Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, así como de los Proyectos, Programas y Empresas que a la fecha de entrada en vigencia de la Ley N° 27570 se encontrasen bajo el ámbito del Ministerio de la Presidencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 051-2002-MTC/15.01 se aprobó el Informe Final presentado por la Comisión designada mediante el Decreto Supremo N° 020-2001-PRES, relacionado con la transferencia de las funciones y del Subsector Saneamiento, Proyectos, Programas y Empresas del Ministerio de la Presidencia que conforman este Subsector al Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción;



Que, en tal virtud el Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción deberá nombrar a sus representantes, titular y alterno, ante la Comisión Técnica a que se refiere el segundo considerando de la presente Resolución;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25862;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la Viceministra de Saneamiento y al Director General de Saneamiento Urbano, como representantes, titular y alterno, respectivamente, del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción ante la Comisión Técnica creada por el Decreto de Urgencia N° 075-2000, encargada del Programa Transitorio de Saneamiento Económico Financiero de las Empresas Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, asumiendo las funciones de la presidencia de dicha Comisión.



Regístrese y Comuníquese



LUIS CHANG REYES
Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción